

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
MAHON. . . D. Matias Mascaró.
IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 14 ms. y se pone á 6 h. 54 ms.
(Sale la luna á 5 h. 2 ms. de la tarde. . . y se pone á 1 h. 49 ms. de la madrg.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

SECCION OFICIAL.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 94 del reglamento vigente, el curso académico de 1861 á 1862 empezará en este Instituto para los estudios generales y los de aplicación de la segunda enseñanza, el día 16 de setiembre próximo.

Segun el programa general de 30 de agosto de 1858 para aspirar al título de bachiller en artes se necesita haber hecho, en cinco años á lo ménos, los estudios generales de segunda enseñanza que son:

Explicacion de la doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral; gramática castellana y latina; gramática griega y ejercicios de traducción y análisis castellana y latina; ejercicios de análisis, traducción de los espresados idiomas y composicion castellana y latina, elementos de Retórica y Poética; elementos de Geografía; elementos de Historia; elementos de Aritmética y Algebra con la teoría y aplicacion de los logaritmos; elementos de geometría y trigonometría rectilínea; elementos de física y química; nociones de historia natural; elementos de psicología, lógica y ética y lengua francesa. La asignatura de gramática castellana y latina debe estudiarse en dos cursos de dos lecciones diarias; la de lengua francesa en dos cursos de tres lecciones semanales; la de doctrina cristiana, historia sagrada y religion y moral en cinco cursos de una leccion semanal; la de ejercicios de traducción y análisis griega, latina y castellana y composicion de estos dos últimos idiomas, la de elementos de geografía, la historia y la de nociones de historia natural, cada una en un curso de tres lecciones semanales; y las restantes asignaturas en un curso de leccion diaria cada una.

Los alumnos podrán estudiar las asignaturas espresadas, en el orden que siguen, pero con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Los cursos de latin y castellano, lengua francesa y doctrina cristiana, historia sagrada y religion y moral, se estudiarán siguiendo su orden numerico: advirtiéndose que los que hayan sido reprobados en un curso de la última asignatura, podrán pasar al siguiente, simultáneamente con el que deban repetir.

2.ª El estudio de latin debe preceder al del griego, y este al de retórica y poética y al de ejercicios prácticos de castellano, latin y griego.

3.ª El curso de aritmética y álgebra, se estudiará antes que el de geometría y trigonometría y este antes que el de física y química.

4.ª El estudio de geografía debe preceder al de la historia.

5.ª Para seguir el curso de psicología, lógica y ética, se necesita haber probado latin, griego, retórica y poética, ó los dos cursos de matemáticas y el de física y química.

Las enseñanzas de aplicacion establecidas ó que pueden seguirse en este Instituto son: la de nociones teórico-prácticas de agricultura; nociones de mecánica industrial; nociones de química aplicada á las artes; estudio elemental teórico práctico de la topografía; medicion de superficies, afloros y levantamientos de planos; aritmética mercantil y teneduría de libros; idioma ingles; dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura. Estas asignaturas se estudiarán en la forma siguiente: los estudios de dibujo lineal, de adorno y de figura no están sujetos á determinado número de cursos y deben hacerse en la escuela de Bellas Artes; el de idioma ingles se hará en dos cursos de tres lecciones semanales; las demas asignaturas de que va hecho mérito, uniéndose el dibujo topográfico á la topografía, serán materia de un curso de leccion diaria cada una.

Los alumnos podrán estudiar las asignaturas de aplicacion en el orden que tengan por conveniente, con las siguientes restricciones:

1.ª Para matricularse en topografía se requiere haber ganado los dos años de elementos de matemáticas y tener principios de dibujo lineal.

2.ª Para ser admitido al estudio de la mecánica industrial ó de la química aplicada á las artes, se requiere haber proba-

do los dos cursos de matemáticas elementales y además el de elementos de física y química y el dibujo lineal.

3.ª El estudio de elementos de Aritmética y álgebra, debe preceder al de aritmética mercantil.

4.ª Los estudios de dibujo principiarán siempre por el lineal.

Los alumnos que hubiesen estudiado dibujo lineal y los dos cursos de matemáticas elementales, el de topografía con el de dibujo correspondiente; los de elementos de física y las nociones de historia natural y de agricultura teórico-práctica, podrán aspirar, mediante un examen general, al título de agrimensores ó peritos tasadores de tierras.

Los que hubiesen cursado elementos de matemáticas y de física y química, nociones de mecánica industrial, dibujo lineal y lengua francesa, recibirán si son aprobados en un examen general de estas asignaturas, el título de peritos mecánicos, y si en vez de la mecánica hubiesen estudiado química aplicada á las artes, tendrán opcion al de perito químico mediante un examen análogo.

Las asignaturas de aplicacion podrán estudiarse simultáneamente con las generales de segunda enseñanza, al tenor de las reglas que quedan establecidas respecto del orden á que deben ceñirse los cursos; pero en ningun caso se permitirá á un alumno cursar á un tiempo asignaturas que le obliguen á asistir á mas de tres clases en un día, exceptuando las de doctrina cristiana y religion y moral, las de dibujo y los repasos de lectura y escritura, que no se computarán para los efectos de esta disposicion.

Todos los alumnos de segunda enseñanza, excepto los que solo se dediquen al dibujo, asistirán durante los dos primeros años, cualesquiera que sean las asignaturas que cursen, á tres lecciones semanales de lectura y escritura. Tambien deberán asistir todos los alumnos de segunda enseñanza, á una leccion semanal de Doctrina cristiana, historia sagrada y religion y moral.

La matricula tanto para los estudios generales, como para los de aplicacion de la segunda enseñanza, estará abierta durante los quince primeros dias del próximo mes de setiembre. En los cinco últimos de este plazo estará abierta la secretaría desde las diez de la mañana hasta las dos, y desde las cuatro á las siete de la tarde, y el día en que fina el término hasta las doce de la noche. Durante los primeros diez dias estará abierta la secretaría desde las diez de la mañana hasta las dos.

Los que deseen matricularse presentarán por sí, ó por medio de otra persona, en la Secretaría del establecimiento, una papeleta con arreglo al modelo adjunto, en que bajo su firma, espresen qué asignaturas se proponen estudiar en el curso. Esta papeleta deberá estar suscrita tambien por el padre, guardador ó encargado del alumno, y si estos no residieren en esta ciudad, por persona domiciliada en ella que deberá anotar en la misma cédula las señas de su habitacion.

Los que pretendan ingresar en la segunda enseñanza ó no tengan ya hechos en debida forma estudios de la misma clase, deberán presentar al efecto una solicitud documentada, acreditando por medio de la partida de bautismo, haber cumplido nueve años de edad. Deberán además ser aprobados en un examen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental y especialmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de cuentas, satisfaciendo 20 rs. por derechos de examen.

No podrá ser admitido á la matricula en una asignatura el que no haya probado las que segun va dicho deben estudiarse previamente. Si el alumno procediese de otro establecimiento, deberá acreditarlo con certificacion espedita por el Secretario y autorizada por el Director del mismo.

Segun previene el art. 137 de dicho reglamento, la matricula de las clases de dibujo estará abierta durante todo el curso: al principio de cada mes ingresarán en estas enseñanzas los que lo hayan pretendido en el anterior, siempre que reunan las circunstancias necesarias, y si en la sala no hubiere asiento vacante para todos los alumnos que pretendan asistir, se preferirá á los que antes lo hayan solicitado.

Los alumnos que se matriculen en va-

rias asignaturas pagarán por derechos de matricula 120 rs., si dos ó mas de ellas son de estudios generales de segunda enseñanza; en otro caso abonarán solamente 60 rs. Los que se inscribieren en una asignatura, aporantarán 40 rs.; los que solo se matricularan en clase de dibujo no pagarán mas que 20 rs. Los derechos de matricula se satisfarán en dos plazos iguales: el primero al tiempo de solicitar la inscripcion y el segundo antes de entrar en el examen del curso. Los alumnos que se matriculen en enseñanza doméstica, no pagarán el segundo plazo á no ser que trasladen su matricula á establecimiento público.

Se entiende por enseñanza doméstica la que con estricta sujecion á lo prescrito en el reglamento, reciben los alumnos en la casa donde habitan, no siendo de pension. Se considerará casa de pension aquella donde vivan mas de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí ni con el cabeza de familia.

Las asignaturas que segun el art. 14 del programa vigente pueden estudiarse de esta manera, son, la de doctrina cristiana, historia sagrada y religion y moral; latin y castellano; gramática griega; elementos de matemáticas; geografía; historia; lenguas vivas; el dibujo y el repaso de lectura y escritura.

Todo alumno que quiera recibir la enseñanza doméstica de las asignaturas espresadas, se matriculará en el Instituto, con las formalidades que se indicaron anteriormente, espresando en la instancia, que se propone hacer así los estudios y acreditando que el profesor que va á enseñarle tiene el debido título científico. Los que se matriculen por primera vez en segunda enseñanza sufrirán el examen de que va hecho mérito, sobre las materias de la primera enseñanza elemental. El examen de los que no residan en esta ciudad se verificará ante un maestro de primera enseñanza nombrado por el Alcalde.

Modelo que se cita en el anuncio que precede.

INSTITUTO DE LAS BALEARES.

CURSO DE 1861 Á 1862.

ASIGNATURAS.

En el Instituto.

En enseñanza doméstica.

[Firma del fiador.]

D.

natural de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

y el certificado de aprobacion correspondiente, con el visto bueno del Alcalde deberá acompañar á la solicitud de matricula.

Podrá un alumno matricularse en enseñanza doméstica en cualesquiera de las asignaturas espresadas, al propio tiempo que curse otras en el Instituto, con tal que el número total de lecciones no exceda de tres diarias.

Los alumnos que reciban la enseñanza doméstica al propio tiempo que cursen en el Instituto, abonarán los mismos derechos de matricula que si solo estudiaran en establecimiento público.

Para inteligencia de los que se propongan hacer estudios en enseñanza doméstica, se advierte, que en conformidad á lo mandado por Real decreto de 26 de agosto de 1858, los profesores de enseñanza doméstica de explicacion de doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral, deberán ser curas párrocos, bachiller en teología ó regentes de 2.ª clase en moral y religion; los de repaso de lectura y escritura, maestros de instruccion primaria, y los de las demas asignaturas, licenciados ó bachilleres de la facultad á que correspondan, preceptores ó regentes de segunda clase.

Podrán tambien encargarse por ahora de la enseñanza doméstica de las asignaturas elementales de matemáticas, geografía é historia, los bachilleres en filosofía á quienes se sirva autorizar para ello el Rector de la Universidad.

Lo que se publica para que llegue á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndose que segun previene el artículo 130 de dicho reglamento, los alcaldes de los pueblos de la provincia deben hacer fijar este anuncio en las Casas consistoriales para que llegue á conocimiento del público. Palma 13 de agosto de 1861.—Por disposicion del señor Director—Andres Barceló y Muntaner, Srio.

ESCUELA DE NAUTICA agregada al Instituto provincial de 2.ª enseñanza de las Baleares.

Con arreglo á las disposiciones del reglamento de 10 de setiembre de 1851 que continúa en vigor para las escuelas de Nautica, la matricula de la escuela de esta ciudad para el curso académico de 1861 á 1862, estará abierta en la secretaría del Instituto durante los últimos quince dias del mes de setiembre próximo de ocho á una por la mañana y de cuatro á nueve por la tarde.

Los que deseen matricularse á segundo ó tercer año de estudios náuticos, deberán presentar certificacion de haber seguido y probado el curso anterior y una papeleta en la que espresen su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y el de su residencia, el nombre de su padre ó tutor, con las señas de su domicilio y además el año de estudios en que pretenda el alumno matricularse. La papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor y si estos no residen en Palma, tendrá que presentar el cursante otra persona domiciliada en la misma ciudad, espresando tambien las señas de su casa, en la papeleta que firmará juntamente con el alumno, á presencia del secretario. De ningun modo se consentirá que dicha persona sea otro estudiante.

Los que hayan de matricularse á primer

año deberán presentar además de dicha papeleta, la fe de bautismo, por la cual conste, que han cumplido la edad de catorce años y no pasan de diez y ocho y una certificacion de buena conducta librada por el alcalde y cura párroco, y otra de robustez dada por un facultativo debidamente autorizado, sufriendo previamente un examen ante la comision de catedráticos designada al efecto sobre las materias de instruccion primaria y especialmente la Aritmética.

Todos los alumnos sin escepcion, deberán hacer efectiva en el acto de matricularse, la cantidad de cincuenta reales por el primer plazo de los derechos de matricula.

Terminado el plazo de la matricula serán admitidos, en el concepto de inscriptos, los que se presenten durante el mes de octubre, quedando pero sujetos á las reglas ó condiciones establecidas para esta clase de alumnos.

Durante el término de la matricula y en los dias y horas que se anunciarán con anticipacion en el tablon de edictos del establecimiento, se celebrarán los exámenes extraordinarios correspondientes al curso anterior, debiendo presentarse á ellos los alumnos que no lo verificaron en los exámenes ordinarios y los que resultaron en estos suspensos.

Las lecciones del próximo curso empezarán el día primero de octubre para todos

los asignaturas que no sean comunes á la segunda enseñanza y á los estudios náuticos. Las de aritmética y álgebra y de geografía que corresponden al primer año de la carrera y los de física que han de recibir los alumnos de tercer año, principiarán el día diez y siete de setiembre. En su consecuencia todos los alumnos que hayan de cursar el primero ó el tercer año de estudios náuticos, sin perjuicio de formalizar su matricula dentro del plazo señalado, deberán concurrir á dichas lecciones desde el espresado día diez y siete de setiembre, presentándose al efecto en la secretaría dentro de los primeros quince dias del propio mes, ó sea el término señalado para la matricula de segunda enseñanza.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados, advirtiéndose que segun previene el artículo 304 de dicho reglamento, los Sres. Alcaldes de los pueblos deben disponer que se fije este anuncio en las casas consistoriales. Palma 13 de agosto de 1861.—Por disposicion del Sr. Director—Andres Barceló y Muntaner, Secretario.

DISTRITO UNIVERSITARIO de Barcelona.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Escuela normal elemental.

Debiendo empezar el día 15 de setiembre próximo el curso de estudios de esta Escuela normal elemental, correspondiente al año académico de 1861 á 1862, estará abierta la matricula del mismo en la secretaría del propio establecimiento desde el 31 del actual hasta el 14 de dicho mes de setiembre, ambos inclusive, dentro cuyo plazo deberán presentarse los que deseen ingresar en dicha escuela; debiéndose advertir que segun el art. 2.º del programa vigente para aspirar al título de maestro de primera enseñanza elemental se requiere haber estudiado en dos años á lo ménos las materias en dicho programa continuadas, pudiendo los alumnos matricularse á las que gusten con sujecion al citado documento, y en cualquiera de los conceptos que señala el reglamento, cuyas disposiciones en cuanto puedan interesar á los que deseen matricularse se copian á continuacion, en la inteligencia de que la edad para ingresar de aspirantes á maestros no puede bajar de 17 años ni exceder de 25.

Aspirantes á maestros.

Art. 28. Todo alumno externo de la clase de aspirantes á maestros en las escuelas normales pagará 80 rs. por derecho de matricula al año: la mitad al tiempo de inscribirse en ella y la otra mitad antes de acabarse el curso, sin cuyo requisito no será admitido á examen.

Art. 29. Estos alumnos para ingresar en la escuela deberán presentar los documentos siguientes:

1.º Su fe de bautismo legalizada por la que acrediten tener la edad señalada en el art. 70 del Real decreto orgánico de estas escuelas.

2.º Un atestado de buena conducta firmado por el Alcalde y el Cura párroco de su domicilio.

3.º Certificacion de un facultativo por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para ejercer el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

5.º Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en el pueblo donde se halle establecida la Escuela normal, habrá de abonarle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el Director en todo cuanto concierne al mismo alumno.

Art. 30. A la admision deberá igualmente preceder un examen sobre las materias que abraza la instruccion primaria elemental completa, y no se recibirá al aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruido para poder seguir con fruto las lecciones de la escuela.

Alumnos libres.

Art. 41. Los alumnos libres se ma-

tricularán para aquellas asignaturas á que gusten asistir. Se admitirán desde 14 años hasta 30, y no estarán sujetos á mas requisitos que á la exhibición de su fe de bautismo, y á la presentación por su padre, tutor ó persona que los abone.

Art. 42. Estos alumnos pagarán en el acto de matricularse, 20 rs. por cada una de las clases á que intenten asistir.

Maestros alumnos.

Art. 46. Los maestros serán admitidos gratuitamente, acreditando hallarse establecidos con escuela en la provincia.

Los maestros no establecidos pagarán por la asistencia á la Escuela normal la mitad de la matrícula, haciéndolo al tiempo de inscribirse.

Art. 47. Los Ayuntamientos concederán su permiso á los maestros que quieran asistir á la Escuela normal, siempre que dejen en la suya un sustituto con título.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 12 de agosto de 1861.— P. D. del D.—Jaime Balaguer y Bosch, Regente de la Escuela práctica, Secretario.

CORREO DE AYER.

El vapor correo *Rey D. Jaime I* fondó en este puerto sin la menor novedad á las 2 de la tarde de ayer procedente de Valencia é Iviza, conduciendo la correspondencia pública y 53 pasajeros.

De los periódicos que hemos recibido tomamos las siguientes noticias:

MADRID 8 DE AGOSTO.

El periódico oficial publica el siguiente despacho telegráfico:

«El ministro de Estado al Excmo. Sr. Presidente del consejo de ministros:

Santander 7 de agosto de 1861.— SS. MM. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud. SS. MM. han visitado hoy la vecina plaza de Santoña, adonde llegaron á las dos de la tarde, siendo recibidos con el mayor entusiasmo y en medio de las mas vivas aclamaciones, por un gentío inmenso que esperaba su llegada.

Después de recorrer las fortificaciones de la plaza, SS. MM. asistieron á una salva que se cantó en la iglesia del pueblo, regresando á las seis de la tarde á esta ciudad, en el mismo vapor que los había conducido á Santoña.»

— Se ha declarado estensiva á los matriculados que reúnan las circunstancias requeridas, la real orden de 30 de octubre de 1860, que concede autorización para patronear buques de cabotaje al hombre de mar Andres Avel Catoira.

Idem 9.

De Santander nos comunica el telegrafo que sus magestades y altezas siguen en su importante salud.

— Como la vuelta de S. M. á la Granja se aproxima, se disponen las poblaciones por donde ha de pasar para recibirla con el entusiasmo y el cariño que inspira en todas partes la augusta señora.

En Valladolid ha vuelto á reunirse la comision que entiendo en los festejos para recibir á los regios viajeros. La cámara estará colgada y adornada como cuando SS. MM. pasaron hácia Santander, habiendo además una gran iluminación en la plaza de palacio. Por último se están haciendo en la morada régia algunas obras de lujo, y preparándose las habitaciones destinadas al principe don Alfonso.

— Tambien sobre los festejos que se preparan en Burgos escriben de aquella capital lo siguiente:

«Los preparativos que se están haciendo en la ciudad de Burgos para el recibimiento de SS. MM. á su llegada el 14 del corriente, son grandiosos, y al ver el movimiento que se observa en dicha ciudad, creemos que no desmerecerán en nada á los hechos en otras partes. Los nobles y leales castellanos, los hijos del Cid, están hoy llenos de gozo y de entusiasmo al ver que dentro de breves dias serán visitados por nuestros augustos reyes.

La morada dispuesta para Sus

Magestades se está preparando en el palacio arzobispal, el cual se está decorando y adornando con un lujo desconocido, por el Ilmo. ayuntamiento de esta capital.

El Ilmo. Sr. arzobispo ha pasado una circular á todos los Sres. curas de su diócesis, para que el dia 14 pasen á ésta, y en union de dicho Sr. arzobispo reciban á SS. MM.

Segun nos han informado, tambien nuestro apreciable gobernador pensaba pasar una invitacion á los Sres. alcaldes de los pueblos de la provincia, para que en union suya felicitasen á los reyes.

El recibimiento á SS. MM. por el clero de esta ciudad y sus pueblos, se hará á la puerta entrada de la santa iglesia catedral, y que desde allí y como de costumbre pasarán á dar gracias al Dios Todopoderoso.

Se están haciendo 16,000 faroles de colores para adornar el magnífico paseo del Espolon y Arco de Santa Maria. La plaza Mayor será decorada é iluminada con mucha elegancia, levantando en medio de la plaza, donde se halla la estatua de Carlos III, un bonito templete. Las casas consistoriales, capitanía general, gobierno politico, oficinas de caminos, casino, salon, audiencia, hospital militar, cuarteles y casas de varios particulares, serán decoradas las portadas con un lujo desconocido, llamando sobre todo la atencion la grandiosa portada y chapiteles de la santa iglesia catedral, que se iluminará con mas de 20,000 luces de todos colores.

Una elegante carroza conducirá 16 niñas, las cuales irán adornadas con flores y elegantes vestidos de muaré, antique blanco, las cuales recibirán y obsequiarán á los infantes. Son tantos los festejos que se preparan, que en el dia faltan trabajadores para poder concluir lo que cada uno piensa presentar á Sus Magestades. Así es, que segun los deseos de los nobles y leales burgaleses, viviran muy gozosos con que SS. MM. aceptasen el detenerse en esta capital cuatro ó seis dias, con el objeto de que pudieran visitar el santuario de Santa Casilda, Cartuja de Miraflores de Burgos, hospital del Rey y el real monasterio de las Huelgas de Burgos.

La estacion del ferro-carril del Norte será decorada con un lujo grandioso, segun nos han informado, y la sociedad de San Vicente dará una espléndida comida á los niños y niñas pobres que tienen á su cargo para su educacion.»

— Aproximándose el tiempo en que debe verificarse el parto de S. A. la Serma. Sra. infanta Doña Maria Cristina, S. M. la reina se ha dignado disponer que asistan á la presentación de lo que dé á luz su alteza, el ministro de gracia y justicia, como notario mayor de los reinos; los gefes de palacio, el general gefe del cuarto de S. M. el rey y una comision de la ínclita orden militar de San Juan de Jerusalem, que se invite al cuerpo diplomático extranjero para que sea representado por uno de sus individuos en el referido acto, y con el cual concurrirá el introductor de embajadores. Cuando S. A. sienta los primeros síntomas de parto, se avisará á las personas arriba designadas, á fin de que se reúnan en el salon preparado al efecto para asistir á la presentación de lo que S. A. dé á luz. Esta ceremonia se verificará llevando al recién nacido ó recién nacida al Sermo. Señor Infante D. Sebastian Gabriel, quien lo presentará á los testigos. El ministro de Gracia y justicia lo descubrirá y estenderá el acta ó certificación autorizada, documentos que firmarán todos los asistentes.

— Las *Novedades* dice haber visto una carta de Tetuan en que se anuncia que el 26 se presentó un renegado al general Turon manifestándole que iban á ser atacados por los moros Tetuan, Fuerte Martin y la Aduana, para cuyo intento solo les faltaba organizar la artillería. Segun la carta, el renegado ha sido preso, como pedia, hasta averiguar el he-

cho; pero á pesar de las seguridades con que se refiere, creemos que no tiene fundamento alguno. Hasta hoy, segun las comunicaciones de las autoridades, no se manifiesta sintoma alguno de la rebelion de las kábilas fronterizas, ni hay que temer que las del interior hagan movimiento alguno.

Idem 10.

Los granos han tenido estos dias bastante subida en casi todas las provincias de España, á causa de la escasez que se experimenta en el extranjero, y sobre todo en Francia, de donde se nos hacen grandes pedidos. Esto, que indudablemente traerá á nuestro pais grandes sumas de dinero, podrá tal vez producir alguna subida en el precio del pan. Hay sin embargo, en España bastantes existencias, y el gobierno está á la mira para poner remedio á una escasez estraccion en caso necesario.

— Tenemos ya noticia de la llegada á Santander de los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda. El primero acompañará á la corte en su regreso á San Ildefonso; el segundo pasará lo que resta de agosto en las aguas de Viesgo necesarias á su salud.

— Ha fallecido en Madrid el brigadier don Joaquin Huet, segundo cabo que ha sido de nuestras islas Filipinas, hermano del senador de este apellido. Ayer fué conducido el cadáver al cementerio de la sacramental de San Sebastian. Acompañaban el féretro muchas personas distinguidas y una escolta de infantería y caballería.

— Está acordado, segun afirma *El Clamor*, y dentro de pocos dias lo publicará la *Gaceta*, un nuevo arreglo de la segunda enseñanza. Segun él, se quita á los alumnos la facultad de elegir asignaturas, y estas se parten en cinco años, pudiendo los cuatro primeros estudiarse en enseñanza doméstica. Al quinto, que es el que une la enseñanza doméstica con la oficial, corresponden física, química, historia natural y lógica. Unicamente el frances es la asignatura que se permite estudiar en cualquiera de los años á voluntad de los cursantes, siendo solo condicion precisa el que prueben haberlo cursado, cuando se presenten á recibir el grado de bachiller. Para ingresar en el primer año de la segunda enseñanza, se exigen diez cumplidos.

— Habian corrido voces en Granada de que el Sr. D. Pedro Antonio de Alarcon se hallaba gravemente herido en Almería, y si bien es cierto que el señor Alarcon se halla herido, es muy levemente en una mano, segun dice un diario de aquella capital.

— El 8 murió repentinamente en una casa de baños de Sevilla, el señor marques de Marchelina, senador del reino.

— Sobre la espulsion del arzobispo de Nápoles dice una carta de aquella ciudad con fecha del 5: «El miércoles por la tarde la policía envió al palacio arzobispal seis agentes intimidando al prelado que solo tenia dos horas para hacer sus preparativos de viaje. El camino que habia de seguir el cardenal para embarcarse en la fragata *Tancredo*, preparada á este efecto, estaba cubierto por carabineros y algunas compañías de la guardia nacional, al objeto de reprimir cualquiera demostracion que intentase el pueblo. A pesar de estas precauciones ha sido imposible evitar que algunos ilusos dieran algunos gritos y arrojasen algunas piedras al coche del cardenal al pasar por los glasis.»

— Ha llegado á Roma el cardenal arzobispo de Nápoles. Casi todas las familias distinguidas de Nápoles emigran á Roma ó Francia.

— Mister Diego Pont, ingles de nacion, de la secta anglicana, y oficial del taller de cilindros en la fabrica de Trubia, acaba de abjurar sus errores, abrazando solemnemente la religion católica.

— Una turba de mas de 700 muchachos pagados al efecto, destruyeron hace pocos dias en Nápoles las

prensas y material de los periódicos reaccionarios la *Semana*, el *Correo del Mediodia* y el *Heraldo*. Después de este asqueroso hecho, dice la carta que da esta noticia, estos mismos muchachos se han paseado por varias calles, deteniéndose frente un despacho de tabacos, donde han hecho pedazos varios números de los citados periódicos. Después que los impresores han tenido sus prensas rotas, los útiles y demas accesorios perdidos, se han dirigido estas turbas hácia la plaza del Castillo dando vivas á Cialdini, hasta que dicho general ha salido al balcon.

— En Pamplona ha empezado á funcionar un aparato destinado á la elevacion de aguas, fundado en el principio de Arquimedes de la pérdida de peso en los cuerpos sumergidos en un fluido, é inventado por D. Joaquin de Larrainzar. El espresado aparato, cuyo autor ha obtenido privilegio esclusivo, suplirá en muchos paises, por su sencillez y economia de fuerza, á los demas aparatos usados hasta ahora para la elevacion de aguas, asunto de la mayor importancia, sobre todo para la agricultura, que va tomando en España un notable desarrollo.

— Se han recibido noticias detalladas sobre la conspiracion que se dijo descubierta en San Petersburgo, y desmentido despues por el *Nord*. Una carta de Paris dice lo siguiente: «El objeto de la conspiracion era el de dar muerte al emperador y á sus hijos: segun parece, estaban complicados en ella varios personajes elevados. Dicese que la casa de un empleado que ocupa un destino importante en la cancillería, era el punto de reunion de los conspiradores, que se reclutaban entre la nobleza (asi se dice por lo ménos), entre los empleados cesantes y los propietarios territoriales descontentos de las últimas reformas.

La complicidad de dos damas de la corte deja adivinar fácilmente quien estaba destinado para ser el sucesor del emperador Alejandro. La indiscrecion de un criado de un senador ha puesto la policia en conocimiento de la existencia de esta conjuracion. Todos los conjurados han desaparecido, sin que pueda saberse á donde han ido á parar. Por lo que respecta á las dos damas, han salido inmediatamente de San Petersburgo, prohibiéndoseles para siempre volver á dicha ciudad.

— Ayer salió de San Fernando para Algeciras el vapor *Vulcano*.

Idem 11.

«Un importante descubrimiento que deseáramos ver realizado, nos anuncia *La Esperanza*. Dice que personas respetables que han visto funcionar un toco modelo de un sistema de via férrea que permite salvar las dificultades que presentan las sierras, ahorrándose los gastos enormes de viaductos y túneles, sin que se reduzca la velocidad de la marcha comun, ni haya que temer inconvenientes y peligros, escitan á nuestro colega á que llame la atencion del gobierno, sobre el descubrimiento que el modelo que han visto encierra, y que hoy, sobre todo, seria muy útil para España, de tener en su aplicacion las condiciones que el modelo presenta. Este modelo parece ha sido hace algun tiempo remitido á España por el cónsul general de Caracas.

— Tambien *El Contemporáneo* habla del invento de que ha dado cuenta *La Esperanza*, inventado por el ingeniero polaco Sr. Alberto Lutowski. La idea que representa, aunque toscamente realizada, pues dicho modelo ha sido construido con los escasos recursos que para este género de trabajos proporciona la América del Sur, de donde el autor acaba de llegar, parece del mayor interes y muy digna de ensayar en España. Poder recorrer con la mayor velocidad que materialmente pueda conseguirse con una combinacion de las mas reducidas curvas, pues las que representa el modelo apenas tendrán seis varas de radio, y la completa seguridad de que ni

la locomotora ni ninguna pieza del tren puedan descarrillarse, aun queriendo hacerlo por fuerza, unido todo esto á la suma sencillez que garantizan la economia y la duracion, son bastantes títulos para que esta idea sea acogida y examinada detenidamente. En un pais como el nuestro, en el que el sorprendente desarrollo é incesante aumento de las vias férreas suele encontrar tan á menudo obstáculos insuperables ó de un costisimo vencimiento por lo quebrado y frágil de su terreno, el invento del Sr. Lutowski parece de una aplicacion fácil é inmediata, y los resultados de ella de la mayor utilidad.

— En una correspondencia sin firma que la autrice y fechada el 3 en Nápoles, que ha recibido *La Epoca*, se dice que en Nápoles se cometieron el dia 1.º de agosto 64 asesinatos en personas conocidas por su adhesión al rey, que el cardenal arzobispo Riorza, al ser conducido con otros prelados y hasta cuarenta eclesiásticos al vapor *Tancredo* para ser espulsado del reino, habia sido insultado por los garibaldinos, aunque recibió pruebas inequívocas del amor del pueblo. Toda la prensa legitimista habia sido suprimida. Varios pueblos y aldeas habian sido incendiados, y en Auletta se fusilaron por los piemonteses setenta y ocho personas. Los Abruzzos y la Pulta sufrian todos los horrores de una guerra civil implacable. Las partidas borbónicas mantenian, sin embargo, la lucha, y en mas de un punto, como por ejemplo, en Sora, la victoria habia coronado sus esfuerzos. Crece la emigracion para el extranjero.

— Los calores son ya insostenibles en Málaga y Sevilla. De esta última ciudad dicen que desde las nueve de la mañana á igual hora de la noche, no es posible salir á la calle, so pena de achicharrarse; el termómetro señalaba treinta y seis grados, acompañados de una calma capaz de ahogar aun al sér que tenga en mejor estado su aparato respiratorio.

— *El Pueblo* de anoche dice que le escriben de Gibraltar que ha llegado allí D. Rafael Perez Alamo, con algunos mas de los comprometidos en el alboroto de Loja.

— Parece que el ejército del Norte, el dia de la derrota de Manassas llevaba en su séquito, además de un considerabilísimo número de criados y de bagajes, millares de curiosos, que de las ciudades, aldeas y caseríos inmediatos habian acudido á las orillas del Bull-Run para presenciar allí la batalla que se preparaba. Esa muchedumbre sin armas fué la que se atardió y sembró el pánico cuando se esparció la noticia de la llegada de Johnston.

— Una carta de Paris que publica *El Contemporáneo* dice que el emperador Napoleon ha dirigido un ultimatum al Sumo Pontífice. El conde de Vimercati, añade, dijo ayer (el 5) que el emperador habia hecho salir inmediatamente de Paris á una persona de su confianza, comisionándole para llevar al Padre Santo una carta autógrafa, en que declara que no es ya posible la posicion del general Goyon en Roma con Mons. de Merode; y que si este último no era sustituido se veria obligado á retirar de allí al ejército de ocupacion.

— Los despachos telegráficos recibidos hoy anuncian que reina tranquilidad en toda la Península así como en nuestras posesiones de Africa.

— Nada importante tenemos hoy que decir sobre las actuaciones que se siguen en Granada y Málaga contra los sublevados. La mayoría de las causas que están hoy en sumario, son relativas á los afiliados en las sociedades secretas y no de los verdaderos fautores de la sublevacion. La indole de estas causas exige minuciosos procedimientos y esto hará naturalmente que se retarden los fallos.

— El periódico oficial publica el siguiente despacho telegráfico: «El ministro de Estado al excelentísimo señor presidente del Con-

SECCION DE ANUNCIOS.

ECONOMÍA.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variación en los hornillos, de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicación.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas; hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

| | | |
|--------------------------------|---|--------------------|
| Coke de primera calidad grueso | á | 11 rs. el quintal. |
| Id. de segunda id. mediano | á | 8 id. id. |
| Id. de tercera id. menudo | á | 5 id. id. |

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo, núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

CONSTRUCCION,

RECOMPOSICION Y AFINACION DE ORGANOS DE TODAS DIMENSIONES.

Habiéndose ausentado de esta isla el organero Sr. Portell, queda reemplazado por su hijo D. Antonio, el cual pone sus servicios á disposicion del público y principalmente de aquellas personas que mas interes tienen en la materia, como son los señores curas-párrocos y vicarios.

La nueva construcción de la *trompetería* y *cadireta* del órgano de Binisalem responden de su idoneidad.

Las personas que deseen mas pormenores y tengan á bien confiarle algun trabajo, pueden avistarse con dicho D. Antonio que vive en la calle de la *Barratería*, núm. 15.

ARTICULOS DE ESCRITORIO

DE

GABRIEL ROTGER,

Plaza de Cort, número 58.

En este establecimiento acaba de recibirse un nuevo y abundante surtido de objetos de novedad, los que se recomiendan á las personas de buen gusto.

Se encontrará tambien papel de varias clases, rayado y en blanco, todo á precios sumamente arreglados.

ESTRAORDINARIA

BARATURA

DE

VIDRIOS PLANOS

Y CANALES Y CAÑERIAS DE ZINC.

Plaza de Cort, número 84.

TIENDA DE ESTAMPAS

Y ÓPTICO.

MR. DOUX debiendo regresar á Francia ha determinado vender todos los géneros que tiene y ha recibido por el último correo, una nueva remesa de anteojos de todas clases, cristales para idem, anteojos de larga vista de todas dimensiones los cuales se darán muy baratos, gemelos para teatro de todas calidades, los que se vendian á 400 reales se darán por 200, y los anteojos que se vendian á un real, se darán por medio, además se ha recibido un gran surtido de estampas de todas clases, tambien se hallará un copioso surtido de flores de marisco del pais y del extranjero, se darán por la mitad de su precio; hay un gran surtido de cuadros dorados *guilcé* del mejor gusto, y otro grande de barómetros de superior calidad, relojes despertadores de la mejor construcción, se darán á toda satisfacción, y finalmente, un gran surtido de vistas para estereoscopos de lo mas superior. La venta solo por doce dias, calle de San Nicolas, número 83.

LIBROS DE LANCE.

Véndense en esta librería por medio de su dependiente encargado Bartolomé Canals, quien enseñará el catálogo al que lo solicite.

AL PUBLICO.

Queda establecida en la Corte, una Agencia de negocios á cargo de D. Luciano de Solá y Perez, que ofrece muchas garantías de honradez y acierto. Debiendo advertir que sus mayores trabajos hasta el presente, han sido en las liquidaciones del Clero contra el Estado; clasificaciones de empleados, en la Junta de clases pasivas; y finalmente se hace cargo dicho Solá de dirigir toda clase de dispensas á Roma, en donde cuenta con un activo corresponsal. En la librería de esta imprenta se darán mayores esplicaciones á las personas que deseen servirse de dicho agente.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Mr. MARIGNAC ha resuelto hacer una gran rebaja en todos los artículos que se venden en su tienda, situada en la calle de San Nicolas, número 18.

Hay un grande y variado surtido de estampas de todas clases y tamaños, recibidas de las mejores fábricas de Paris; además hay mapas, marcos dorados al mejor gusto, ovalados y negros, frentes de chimeneas, estampillas caladas para devocionarios y un gran surtido de flores de mariscos.

SIRVIENTES.

Se necesita una criada de 25 á 40 años para servir de doncella ó camarera. En la librería de esta imprenta darán razon.

PARA PUERTO-RICO.

A fines del presente mes saldrá de este puerto para dicho punto, la corbeta española *Ma.ilde*, al mando del capitán D. Antonio Maria Singala, admite solo pasajeros, y lo despacha D. José Singala, que vive en la manzana 30, número 8.

TIENDA DEL OPTÍMETRO.

Calle San Nicolas, núm. 81,

En dicho establecimiento se acaba de recibir un nuevo y variado surtido de anteojos de larga vista de los mejores que se han conocido hasta el dia con cristales acromáticos que alcanzan extraordinariamente sobre su verdadero volumen; anteojos á lo Napoleon de un tamaño muy reducido y de muy buenos resultados; además, anteojos y lentes de todas clases y precios; un variado surtido de guarniciones para anteojos y lentes de oro, plata, plata dorada, plaqué, aluminio, concha, nácar, y acero todo lo cual es de mas esquisito gusto y perfeccion. Además de lo referido hay una infinidad de cristales sueltos para anteojos y lentes de cristal de roca, y flinglas; para probar el buen resultado de dichos cristales se usará siempre el de roca, que nunca varía de grado, y esto es una prueba que fortifica y aclara la vista. Además de todo lo cual se hallarán tambien higrómetros, barómetros, termómetros para baños, relojes despertadores, pesa-licores y ácidos grafómetros, pantómetros, brújulas para artes y oficios, estuches de matemática, cuadros para retratos de fotografía y otros muchos y varios artículos que no se ponen de manifiesto. Todos los mencionados géneros se espenderán á precios sumamente barato. Los artículos arriba espresados se reciben de las mas acreditadas fábricas de Paris, Londres y Alemania.

Se advierte que se arreglan toda clase de objetos relativos á óptica.

LUIS PINTIAU.

Aparejador de gas,

ofrece á sus numerosos parroquianos un gran surtido de aparatos de gas, de todas clases, llegados últimamente de Paris. Además se espense gas portátil en su establecimiento.—Se ha trasladado al Borne, núm. 22, tienda, junto á la Administracion de Hacienda pública.

ÚLTIMA NOVEDAD.

PERFECCION Y BARATURA.

Gran coleccion de retratos fotográficos en targeta, de la familia Real de España y personajes de actualidad mas notables en todas las clases de la sociedad, para formar un escogido album: esta adquisicion se recomienda á las personas de buen gusto.

Su despacho en el almacen de música establecido en los pisos bajos de la casa del marques del Reguer.

LIBRERIA DE GUASP.

Se suscribe á el

CATÁLOGO

DE LOS

ILMOS. SEÑORES OBISPOS DE MALLORCA,

redactado

POR UN CURIOSO INVESTIGADOR.

TOMO V ENTREGA 1.^a EN 4.^o MAYOR DE 48 PÁGINAS Y UNA CUBIERTA IMPRESA.

PRECIO TRES REALES VEILON INCLUSO UNA LÁMINA LITOGRAFIADA.

Don Pedro de Alagon y Cardona, Obispo de Mallorca. (1685-1701.)

Próxima á ver la luz pública la primera entrega del tomo V de esta interesantísima obra, un deber de conciencia, el ausiliar las urgencias de la Santa Sede, nos ha hecho decidir, á instancia de piadosos amigos, á la publicación de nuestro Ilmo. Prelado D. Pedro de Alagon y Cardona, que contiene el último Sínodo diocesano de Mallorca que es el celebrado por el Sr. Alagon. Obra es esta de suma utilidad á los Rdos. Párrocos, Eclonómicos y Vicarios *in capite* de todas las iglesias de esta diócesis y los ejemplares de ella se han hecho tan raros que no se encuentran á ningun precio. La nueva edición de este Sínodo se hará con todo esmero, correccion y buena tipografía y se notarán con letra bastardilla las derogaciones que los Prelados sucesores han tenido que variar ó suprimir á causa de las costumbres del tiempo. De desear es, que, atendido el destino que se da al producto de este tomo, las personas de buenos sentimientos y en particular los eclesiásticos, honren con sus nombres la lista de suscriptores que se insertará á las últimas hojas de este volumen.

Las personas que quisieren enterarse aun mas del plan de nuestra obra podrán leer *EL Mallorquin* del 1.^o de agosto de 1860, página 4.^a